



05 DIC 2017

REF.: Otorga Subvención que Indica, Ordena Pago e Imputa Gasto que Indica.

TREHUACO,

## DECRETO ALCALDICO N° 0690

### VISTOS:

- 1.- El Presupuesto Municipal para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1682 del 23.12.2016;
- 2.- Lo acordado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 035 de fecha 20.11.2017
- 3.- El Convenio de fecha 27.11.2017 suscrito entre el presidente de la organización, alcalde y secretaria municipal,
- 4.- El Instructivo N° 2.712 del 12.08.1989, de Contraloría Regional del Bío-Bío, y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

### DECRETO:

- 1.- OTORGESE a la Institución que a continuación se indica, la subvención que se señala:

**INSTITUCIÓN: CUERPO DE BOMBEROS DE TREHUACO**

**MONTO : \$ 1.000.000 (un millón de pesos).**

- 2.- La subvención señalada debe aplicarse dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Trehuaco y deberá ser utilizada de acuerdo a lo estipulado en el convenio de fecha 27.11.2017
- 3.- El hecho de que en el presupuesto municipal se consulte la subvención señalada precedentemente no obliga necesariamente al municipio a su concesión, toda vez que el presupuesto no es sino un cálculo estimativo de los ingresos y gastos.
- 4.- La institución individualizada precedentemente deberá rendir cuenta documentada de la inversión de éstos fondos al Alcalde con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Trehuaco a más tardar el 29 de diciembre del año 2017, la que a su vez verificará mediante el análisis de gastos, la correcta aplicación de éstos a la finalidad que se tuvo en vista al concertarla.
- 5.- Impútese el gasto a la cuenta de gastos correspondiente del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE**



**LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**TREHUACO CUEVAS IBARRA  
ALCALDE**



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARIA MUNICIPAL

## CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Trehuaco, a 27 días del mes de noviembre del año 2017, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde Don LUÍS CUEVAS IBARRA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco, y por otra la EL CUERPO DE BOMBEROS DE TREHUACO, RUT.: N° 75.975.390-9 , Personalidad Jurídica otorgada bajo el N° 868 del 11.09.2000 del Ministerio de Justicia en adelante " LA ORGANIZACIÓN " representada por su Superintendente don JORGE CARTES PARRA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de la comuna Trehuaco, viene en Celebrar el Siguiente Convenio:

**PRIMERO:** La Organización ha dado cumplimiento a la presentación del programa de solicitud de Subvención Municipal, encontrándose inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Transferencias, de acuerdo a la Ley N° 19.862.

**SEGUNDO:** Por acuerdo del Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 035 se fecha 20.11.2017 se otorga a la “Organización” Subvención Municipal por \$ 1.000.000 (un millón de pesos), para la ejecución de la actividad denominada “Gastos de operación, mantención y materiales de construcción”

**TERCERO:** El destino que la Organización debe dar a la subvención aprobada, corresponde a lo siguiente: gastos de operación; combustible, lubricantes, ropa de trabajo, mantención de carro bomba, materiales de construcción

**CUARTO:** La Organización deberá rendir cuenta documentada dirigida al Sr. Alcalde de éste municipio, del destino de los fondos. Se deja establecido en el presente Convenio que la Institución deberá rendir cuenta íntegramente de los dineros al 29 de Diciembre del año 2017.-

**QUINTO:** La entrega de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada para el año 2017 se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío-Bío.-

**SEXTO** : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta certificada dirigida al representante de la Organización.

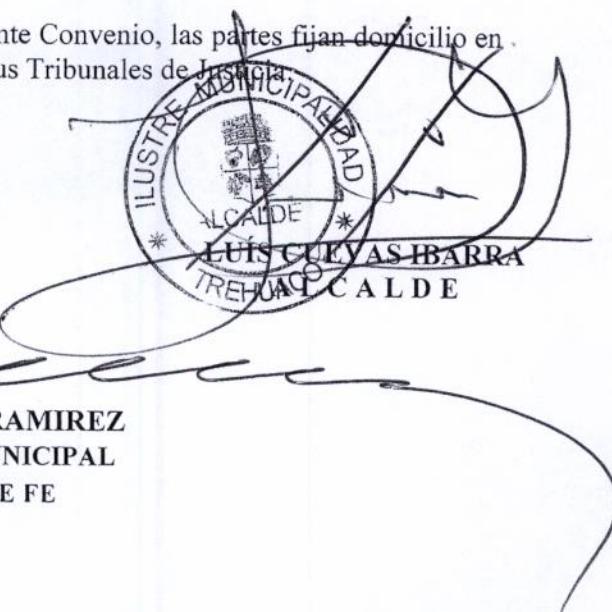
SEPTIMO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Organización y los cuatro restantes en el municipio.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

~~JORGE CARTES PARRA~~  
~~SUPERINTENDENTE~~



SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



Sesión 013

10/04/2017

PROYECTO PARA POSTULACIÓN DE SUBVENCIÓN  
MUNICIPAL  
2017.

1.- IDENTIFICACIÓN

a) Nombre de la Institución:

Cuerpo de Bomberos de Trehuaco

b) Número y fecha de Personalidad Jurídica:

Decreto supremo N° 868 del 11 de septiembre 2000

c) RUT:

75.975.390-9

d) N° de Socios:

35 Voluntarios

e) Domicilio:

José Mackenna s/n

f) Nombre del Representante Legal:

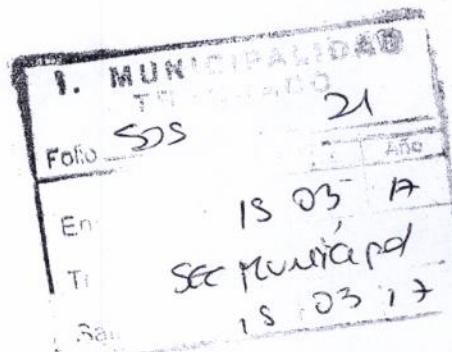
Jorge del Carmen Cortes Pérez

g) RUT Representante Legal:

10941635-3

h) Compromiso:

La Institución que represento se compromete a rendir cuenta documentada de los montos otorgados a más tardar el día 29 del mes de Diciembre del año 2017.



II.- PROYECTO:

a). Nombre del Proyecto:

Gastos de operación, mantenimiento y materiales de construcción

b). Identificación del Problema (Por qué del Proyecto):

- el Cuerpo de Bomberos con los gastos de servicio y mantenimiento de los costos de operación y mantenimiento.
- se requiere modificar la estructura del cuartel para establecer un nuevo cuarto de Bomberos que sirve de sede de este año.
- el Cuerpo de Bomberos necesita contar con los voluntarios, capacitados, equipados

c). Solución:

Conseñar los medios necesarios para solventar todas las necesidades antes planteadas.

d). Objetivo:

Mejorar cada día más nuestro servicio a la comunidad

e). Duración (en meses):

1 AÑO

f). Beneficiarios Directos:

Los voluntarios y la comunidad

g). Presupuesto total del proyecto:

₡ 5.000.000 cinco millones de pesos

h) Monto Postulado a Subvención:

₡ 5.000.000 cinco millones de pesos.

i). Destino de los Recursos:

Cuerpo de Bomberos de Tregua y los móviles de la institución en general.

j). Otros Aportes:

el Apunte de cada voluntario que cuenta la institución.